



VISTO:

El Expediente N° 2248/10, iniciado por el banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Coronel Charlone, ofreciendo la transferencia sin cargo de bienes muebles en desuso a la Municipalidad.

El Acta de fecha 12 de mayo de 2010, mediante el cual se formaliza la entrega de los enseres, en los términos de la Circular "A" N° 25820 de la entidad bancaria; y

CONSIDERANDO:

Que dichos elementos de están revisando y reparando, a los efectos de determinar el destino que se dará a los mismos, que serán entidades educativas, sociales y culturales.

Que conforme lo establece el Artículo 57 de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, corresponde la intervención del Departamento Deliberativo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 4829

ARTÍCULO 1°: Acéptase la donación efectuada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, de los bienes muebles y herramental informático fuera de uso que se detallan a continuación, para ser destinados a la localidad de Coronel Charlone:

- 1 (un) U.P.S.
- 1 (un) Fichero crédito carrito
- 2 (dos) Armarios puerta corrediza
- 1 (una) Mesa
- 1 (un) Taladro de Pecho
- 1 (un) Estabilizador de tensión 2.5 KV.
- 1 (un) U.P.S. de 1.5 KVA.
- 1 (una) Impresora Láser OPTRA S.1620
- 1 (una) Impresora Láser LEXMARK P/OPTR:
- 1 (una) Impresora Láser BROTHER HL 5040
- 1 (una) PC 300GL – DESKTOP PII 4
- 1 (una) PC EPSON 8600



ARTÍCULO 2º: Aféctase los elementos que se consignan, según el siguiente detalle:

- Delegación Municipal de Coronel Charlone:

1 (un) Armario puerta corrediza

- Casa de la Cultura “Hotel Mayo”

1 (un) Fichero crédito carrito

1 (un) Armario puerta corrediza

1 (una) Mesa

ARTÍCULO 3º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a ceder a las entidades educativas, sociales y culturales de la localidad de Coronel Charlone y que así lo soliciten, los elementos donados.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE, A LOS QUINCE DIAS DE JULIO DE
DOS MIL DIEZ.**



JUAN CARLOS MARCHIONI
Secretario H.C.D.

ERNESTO JUAN SEGRETIN
Presidente H.C.D.